I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ 0000718 /2009

Cerrillos, 30 ABR. 2009

V I S T O S :

La Providencia Alcaldicia N°100/2625/2009; el Memorándum N°1000/322/2009 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/616/2009; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/616/2009, se aprobó el programa denominado **"Talleres Deportivos Municipales: El Deporte como cultura de vida para Niños, Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores de Cerrillos Año 2009 "**, que tendrá por objetivos desarrollar en niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores la eficiencia física - deportiva; desarrollar actitudes positivas en la práctica deportiva y proyectarlas en actividades con la comunidad; y desarrollar habilidades e intereses hacia la organización y dirección de prácticas deportivas de carácter recreativo.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 23 de abril de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **PAULA DEL CARMEN CABALLERO VERGARA,** cédula de identidad N°12.252.425-6, para realice la función de Instructora de Gimnasia Mujeres y Yoga Kundalini, del programa ya individualizado.

2. El servicio contratado rige a contar del 13 de abril y hasta el 13 de diciembre de 2009, de acuerdo a la siguiente calendarización:

G.M. Sede J.V. Así Me Gusta Cerrillos 1	**Lunes, Miércoles y Viernes**	**19:10 a 20:10 hrs-**
Y.K. Sede Betzaida	**Martes y Jueves**	**10:00 a 11:00 hrs.**
G.M. Sede Jardín Infantils Las Flores	**Martes y Jueves** **Viernes**	**20:00 a 21:00 hrs.** **20:30 a 21:30 hrs.**

Solo desde el 01 al 13 de Diciembre de 2009, realizará el siguiente taller:

Sede J.V. Así Me Gusta Cerrillos 2	**Lunes, Miércoles y Viernes**	**18:00 a 19:00 hrs.**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 2021000718 /2009

2.1. Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2.Doña **PAULA DEL CARMEN CABALLERO VERGARA,** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

3. Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a doña **PAULA DEL CARMEN CABALLERO VERGARA**, la suma total de $1.096.200.- (un millón noventa y seis mil doscientos pesos) brutos, a cancelar en 07 cuotas iguales y mensuales de $134.400.- (ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos pesos) brutos, a cancelar dentro de los 10 primeros días del mes siguientes al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **PAULA DEL CARMEN CABALLERO VERGARA,** del Informe de función desempeñada y de la correspondiente Boleta a Honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones para las que se contrata a doña **PAULA DEL CARMEN CABALLERO VERGARA** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de su Departamento de Deportes y Recreación.

6. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CARLOS RAMOS GARCIA
Secretario Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CRG/mbh

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000718 /2009

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes y Recreación
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Secplan
Página Web
Interesada

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURIDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 23 de Abril de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120 de esta comuna, y doña **PAULA DEL CARMEN CABALLERO VERGARA,** chilena, Cédula de Identidad N°12.252.425-6, con domicilio en Ejército Libertador N°1641, comuna de Cerrillos, teléfono 557 48 40**,** se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: En cumplimiento del Decreto Exento N°202/616/09 de fecha 17 de Abril de 2009 y Memo N°500/306/2009 de fecha 22 de Abril de 2009, conforme a programa denominado **"TALLERES DEPORTIVOS MUNICIPALES: EL DEPORTE COMO CULTURA DE VIDA PARA NIÑOS. JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DE CERRILLOS AÑO 2009",** que tendrá por objetivos: desarrollar en niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores la eficiencia física-deportiva; desarrollar actitudes positivas en la práctica deportiva y proyectarlas en actividades con la comunidad, y desarrollar habilidades e intereses hacia la organización y dirección de prácticas deportivas de carácter recreativodon **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de doña **PAULA DEL CARMEN CABALLERO VERGARA,** para que realice la función de Instructora de Gimnasia Mujeres y Yoga Kundalini, del programa ya individualizado.

SEGUNDO: El servicio contratado rige a contar del 13 de Abril y hasta el 13 de Diciembre de 2009, de acuerdo a la siguiente calendarización:

G.M. Sede J.V. Así Me Gusta Cerrillos 1	Lunes, Miércoles y Viernes	19:10 a 20:10 hrs-
Y.K. Sede Betzaida	Martes y Jueves	10:00 a 11:00 hrs.
G.M. Sede Jardín Infantils Las Flores	Martes y Jueves Viernes	20:00 a 21:00 hrs. 20:30 a 21:30 hrs.

Solo desde el 01 al 13 de Diciembre de 2009, realizará el siguiente taller:

Sede J.V. Así Me Gusta Cerrillos 2	Lunes, Miércoles y Viernes	18:00 a 19:00 hrs.

Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

Doña **PAULA DEL CARMEN CABALLERO VERGARA**, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a doña **PAULA DEL CARMEN CABALLERO VERGARA**, la suma total de $1.096.200.- (un millón noventa y seis mil doscientos pesos) brutos, a cancelar en 07 cuotas iguales y mensuales de $134.400.- (ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos pesos) brutos, a cancelar dentro de los 10 primeros días del mes siguientes al que fueron prestados los servicios.

De las sumas señaladas el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **PAULA DEL CARMEN CABALLERO VERGARA,** del Informe de función desempeñada y de la correspondiente Boleta a Honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a doña **PAULA DEL CARMEN CABALLERO VERGARA** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de su Departamento de Deportes y Recreación

SEXTO: Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **PAULA DEL CARMEN CABALLERO VERGARA** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

PAULA DEL CARMEN CABALLERO VERGARA
C.I. 12.252.425-6XZ

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

Rct.